



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LAS CABRAS

DECRETO EXENTO N° 2037/

LAS CABRAS,

10 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos a Unión La Rosa, representada por su presidenta doña Ester Escobar Jofré, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo el día 12 de Julio de 2014, a beneficio de la Familia Castro Zamorano, para cubrir gastos fúnebres la Sra. Soledad del Carmen Zamorano Cerón Q.E.P.D.

Se adjunta certificado de defunción.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Unión La Rosa, representada por su presidenta doña Ester Escobar Jofre, para realizar un Bingo el día 12 de julio de 2014, a beneficio de la familia Castro Zamorano, a realizarse en la Escuela Romilio Arellano Troncoso, a partir de las 14:00 hrs.

2. Será responsabilidad de Doña Ester Escobar Jofré, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, Doña Ester Escobar Jofré.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS